INFORME No.03
CONTRATO No. 4600087787 DE 2020
FECHA: (Del 17 de febrero al 02 de marzo de 2021)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLIN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	URBESUR S.A.S.
NIT:	900.642.880-4
REPRESENTANTE LEGAL:	SEBASTÍAN DE JESÚS ALCARAZ MONTOYA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	1.022.093.940
OBJETO:	“PP MANTENIMIENTOS MENORES PARA LAS SEDES SOCIALES DE LAS JAC, JAL Y TELECENTROS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”.
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L. ($553.555.835).
DURACIÓN INICIAL:	DOS MESES (2) SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).
MODIFICACION 01:	AMPLIACION 01. POR UN MES, CONTADO A PARTIR DEL PRIMERO (1) AL TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE 2021.
MODIFICACION 02:	AMPLIACION 02: POR 30 DIAS CALENDARIOS DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2021 HASTA EL 02 DE MARZO DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

	ADICION 01: POR EL VALOR DE DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($276.658.944), CORRESPONDIENTES AL 47,975 DEL CONTRATO INICIAL. OTRO SI 01: MODIFICAR EL OBJETO DEL ALCANCE DEL CONTRATO CON EL PROPÓSITO DE INCLUIR EL MANTENIMIENTO DE NUEVAS SEDES.
VALOR DESPUÉS DE ADICION 01:	OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($830.214.779).
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE AMPLIACIONES:	DOS (2) DE MARZO DE 2021

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600087787 de 2020, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/d_alcamed_0455_2019.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1 Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

El contratista cumplió con el objeto del Contrato, llevando a cabo diversas actividades de obra que cumplen con la realización de mantenimientos menores y adecuaciones a las sedes de las Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales y/o Telecentros relacionados a continuación: Villa Guadalupe, El Compromiso, Granizal, Popular 2, Nuevo Horizontes, Santo Domingo Savio 2, La Avanza, La Rosa, La Salle, La Piñuela, Jal Comuna 04, Tejelo, Jal Doce de Octubre, San Francisco de Paula Santander, Luis López de Mesa, Villa Real, Villa Sofía, Tulipanes, Casas de San Martín, CDS Santa Margarita, Robledo Parque, Vallejuelos, Quintas de la Playa, La Mansión, Jal Comuna 8, Parques de Cataluña, CDS La Candelaria, Mirador de Calasanz, Palmitas Parte Central, Potrera Miserengo, La Aldea, La Suiza, JAL San Cristóbal, JAL San Antonio de Prado, Vivero Penca Sábila, CDS Pradito, La Rosaleda, adscritas a la Secretaría de Participación Ciudadana ubicadas en las diferentes comunas y corregimientos del Municipio de Medellín, todas ellas relacionadas en el informe 01 de este contrato.

Dentro de las fechas referenciadas en el presente informe, el contratista terminó las obras iniciadas en Vallejuelos, Casas de San Martín, Quintas de la Playa, La Rosaleda. Santa Cruz, CDS Laureles, CDS Fatima, CDS San Pedro Lovaina, Territorial PP, Florencia, Lote Barrios de Jesús, Girardot y Santa Monica Campo Alegre.

1.2 Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas:

Durante el desarrollo del Contrato para este tercer corte, se verificó que el Contratista cumpliera con los requerimientos y especificaciones técnicas descritas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta al igual que en la propuesta económica, realizando mantenimientos menores y adecuaciones a las sedes de las Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales y/o Telecentros relacionados en el párrafo anterior, todas ellas contempladas tanto en la parte contractual como en la adición 01 realizada al contrato, inmuebles adscritos a la Secretaría de Participación Ciudadana ubicados en las diferentes comunas y corregimientos del Municipio de Medellín.

1.3 Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del Municipio:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.31 Obligaciones del Contratista:

Las siguientes obligaciones fueron verificadas por la supervisión, mediante las visitas realizadas a las diferentes sedes durante la ejecución de las obras de mantenimiento.

Obligaciones del Contratista	Cumplimiento
1. Suministrar el personal requerido para el proceso de ejecución de las obras en las cantidades y calidades descritas en las especificaciones técnicas del presente proceso.	Para la ejecución de las obras y de acuerdo con la propuesta económica el contratista vinculó el siguiente personal: NOTA: ver cuadro anexo con listado de trabajadores.
2. Hacer seguimiento al trabajo realizado y entregar dentro de los plazos establecidos y a entera satisfacción los bienes objeto del Contrato.	El Contratista realizó seguimiento al avance de las obras en las sedes sociales intervenidas tanto en la calidad de los materiales como del desarrollo de las diferentes actividades, ello dentro de los términos establecidos con una ejecución física del 100% sobre el total del contrato incluida la adición.
3. Cumplir las normas vigentes de seguridad industrial, ambiental, seguridad social e impuestos relacionados con la actividad constructora.	El Contratista ha dado pleno acatamiento a la normatividad vigente en materia de seguridad industrial, ambiental, seguridad social e impuestos relacionados con la actividad constructora.
4. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el mismo, incluyendo su anexo “especificaciones técnicas y presupuestos” y los pliegos de condiciones.	El contratista ha desarrollado el objeto del contrato en condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el mismo.
5. Ceñirse en todo momento durante la ejecución de los trabajos que son materia del Contrato a las especificaciones, planos y/o detalles suministrados por el Supervisor del contrato.	Los trabajos ejecutados por el Contratista en el marco del presente Contrato obedecen a las especificaciones técnicas descritas y a detalles suministrados por el supervisor con una ejecución del 17 de febrero al 02 de marzo de 2021 y

	un avance del 100% sobre el total del contrato incluida la adición.
6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los estudios previos, invitación, "especificaciones técnicas y presupuestos" y la oferta presentada a la Entidad contratante.	Con plena observancia de los estudios previos, así como del anexo técnico, el contratista ha cumplido con la calidad de los bienes y servicios prestados, para lo cual la supervisión ha venido realizando seguimiento continuo.
7. Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	Durante la ejecución de las obras no se han presentado reclamaciones que afecten la ejecución del Contrato.
8. Comunicar a la Entidad contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	A la fecha no se ha presentado ninguna de estas situaciones.
9. Comunicar a la Entidad contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	A la fecha de corte de este informe no se ha presentado ninguna circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pudiera afectar la normal ejecución del Contrato.
10. No detener injustificadamente la ejecución de la obra en ningún momento.	A la fecha del presente informe no se ha presentado detención en la ejecución de las obras en ningún momento.
11. Elaborar, suscribir y presentar al Supervisor las respectivas Actas de Obra para su aprobación.	El contratista presentó a la Supervisión para su aprobación el acta de obra No 3 para su respectivo pago.
12. Presentar el cronograma de actividades al Supervisor antes de iniciar las obras.	El Contratista presentó el cronograma de actividades al supervisor oportunamente.
13. Acordar con el supervisor los precios unitarios para las obras extras previamente a la ejecución de las mismas, lo cual se hará constar en actas que suscriban las partes.	A la fecha del presente informe no se han presentado obras extras.
14. Acatar inmediatamente cualquier observación que dicte por escrito el	Los trabajos desarrollados por el Contratista están acordes al Contrato,

supervisor, si el Contratista considera que algunos de los trabajos que exigen están fuera de los estipulados en el Contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los cinco (05) días calendario siguiente al recibo de la misma.	de ahí que el supervisor no ha presentado observaciones.
15. Presentar a la supervisión designada por el Municipio, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario, los ajustes al cronograma de acuerdo a las órdenes y recomendaciones de la supervisión.	El contratista presentó el cronograma de actividades antes de iniciar las obras, el cual a la fecha no ha sufrido modificaciones.
16. Presentar mensualmente a El Municipio, a través de la supervisión, la certificación firmada por el representante legal o Revisor Fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo a las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo al Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	Se presentaron los certificados de paz y salvo de seguridad social y parafiscales vigentes para el pago del acta No 3.
17. Presentar mensualmente a la supervisión del Contrato los soportes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las obras y actividades junto con el registro fotográfico del avance del proyecto.	El contratista presentó los informes técnicos 02 y 03 con registro fotográfico que dan cuenta de las actividades realizadas durante el periodo de corte.
18. Abrir el día que inicien los trabajos un libro en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga el Supervisor; en él se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación del equipo,	El contratista tiene el seguimiento de las actividades de obra y estas las plasma en la bitácora de la obra, allí se deja el registro diario de los pormenores referentes al desarrollo de las obras.

avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. Cada anotación diaria deberá llevar la fecha y la firma del residente del Contratista. El libro diario de la obra deberá entregarse al Municipio de Medellín una vez finalizados los trabajos.	
19. No modificar el personal que fue presentado y evaluado por la entidad con la propuesta presentada. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa del Supervisor del contrato y del Municipio y el personal que sea reemplazado por otro con iguales o mejores calidades que el presentado inicialmente. Esta autorización debe darse en forma escrita.	A la fecha no se ha modificado el personal presentado en la propuesta.
20. Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del Contrato, de manera que la obra se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá portar un distintivo que lo haga fácilmente identificable ante la comunidad.	El contratista empleó para el cumplimiento del objeto del Contrato personal idóneo y durante las visitas realizadas por la supervisión se pudo evidenciar que siempre portaban el distintivo suministrado por el Contratista.
21. Reemplazar por petición escrita del Municipio de Medellín, a cualquier persona vinculada al proyecto; dicha solicitud podrá ser objetada por escrito.	A la fecha no ha sido necesario reemplazar a ninguna persona vinculada al proyecto.
22. Suministrar al Supervisor en cualquier momento información sobre la nómina del personal asignado a la obra, y atender esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado.	A la fecha el supervisor no ha hecho ningún requerimiento de esta índole.
23. Entregar a la supervisión dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del Contrato, la siguiente documentación, como requisito previo para el inicio de los trabajos: - Análisis del Precio Unitario (APU) de cada uno de los ítems presentados en la propuesta económica. - Programa de trabajo e inversión.	El Contratista hizo entrega a la supervisión de la documentación requerida dentro del plazo establecido, previo al inicio de los trabajos.

- Listado del personal que se empleara en la ejecución de la obra. - Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscal de todo el personal que será empleado en la obra.	
24. Ejecutar las obras de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas y en la propuesta presentada; el CONTRATISTA asumirá la total responsabilidad por el empleo de los métodos constructivos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados en la obra; sin embargo el Supervisor tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos con miras a la seguridad y al avance de la obra o a su coordinación con las obras de otros Contratistas o para obligar al Contratista a ajustarse al Contrato.	El contratista ha ejecutado las obras de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas y en la propuesta presentada.
25. Presentar informes puntuales al Supervisor, independientemente de los informes de avance, cuando se presenten situaciones que puedan afectar la normal ejecución del Contrato y el cumplimiento de los compromisos previstos.	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones que afectaran la normal ejecución del Contrato.
26. Llevar un registro fotográfico donde se evidencien las obras antes, durante y después de su ejecución, y suministrarlo a la supervisión cuando ésta lo requiera.	El Contratista demostró mediante registro fotográfico las evidencias del desarrollo de las obras; lo cual fue verificado constantemente por la supervisión; toda vez que se realizaron visitas permanentes a cada una de las sedes intervenidas.
27. Realizar oportunamente todos los pagos de honorario, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley. Bajo ninguna circunstancia el personal o los subcontratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación	La supervisión realizó verificación del cumplimiento en el pago de los salarios y la seguridad social del personal contratado por los meses de febrero y marzo de 2021.

alguna con el Municipio de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que surja contra el Contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Municipio no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	
28. Colaborar con la Entidad contratante en cualquier requerimiento que ella haga en relación con el alcance del Contrato.	El contratista ha colaborado con El Municipio para el normal desarrollo del contrato.
29. Abrir tantos frentes como sean necesarios para cumplir con la entrega de las obras objeto del Contrato dentro del plazo establecido para su ejecución, en caso contrario el Municipio procederá de acuerdo con lo establecido en las Condiciones de Contratación en el numeral relacionado con las multas.	Conforme al cronograma de actividades, el contratista abrió los frentes de trabajo necesarios para cumplir con el avance del contrato.
30. Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capitulo 6 y la Resolución No. 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo. Obligación que será verificada por el supervisor con los siguientes documentos: - La autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme al resultado de la autoevaluación que aporte el Contratista, este asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 No Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. - Plan de trabajo del SGSST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	El Contratista ha venido dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015.

- En los contratos donde el Contratista deba dotar de Elementos de Protección Personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los Elementos de Protección Personal que lleve la firma de los trabajadores que están presentando sus servicios en el Municipio de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	

1.3.2 Obligaciones del Municipio de Medellín:

Obligaciones del Municipio	Cumplimiento
1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, a través de la supervisión quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanentes.	El 11 de noviembre de 2020 fue designado como supervisor principal del Contrato el señor Juan Jairo Monsalve Correa, y como supervisor suplente el funcionario Oscar Hernán Posada Castaño; ambos de la Secretaría de Participación Ciudadana. También se designaron como apoyos de la Secretaría de Suministros y Servicios a las siguientes profesionales: Kamila Posada Botero – como apoyo al componente administrativo, financiero y contable. Jair Francisco Palacios Valencia – como apoyo al componente jurídico.
2. Procurar en todo momento que se ejecute el objeto del presente Contrato.	El Municipio ha facilitado la ejecución de objeto contractual.
3. Mantener disponible cualquier sistema de comunicación entre la Entidad Estatal y el Contratista.	Siempre se han mantenido canales de comunicación entre las partes.
4. Suministrar toda la información que sea considerada como necesaria e indispensable para el desarrollo del objeto del Contrato, siempre y cuando esté a su alcance.	Mediante la supervisión del Contrato, el Municipio de Medellín suministró al Contratista toda la información necesaria para la ejecución de las obras como: información de las sedes

	a intervenir; descripción de las actividades a realizar por sede, elaboración y presentación de informes, diligenciamiento de formatos, y las demás que el Contratista requiriera, de igual manera se realizaron visitas en las sedes intervenidas para dar claridad sobre las obras a ejecutar.
5. Realizar los pagos de conformidad con los términos establecidos siempre que se cumplan las condiciones para ello.	Con el presente informe técnico se proyecta realizar el tercer pago por obra ejecutada.
6. Coordinar con las dependencias municipales, las actividades requeridas para la adecuada realización del mantenimiento.	Se han realizado las diligencias pertinentes para la adecuada realización del mantenimiento.
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se Verifico el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al sistema de seguridad social integral por los meses de febrero y marzo de 2021.
8. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015.	La supervisión ha verificado el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 por parte del Contratista.
9. El Municipio de Medellín a través del supervisor, verificará la causación de las actividades ejecutadas en el marco de los conceptos generados a título de administración e imprevistos y realizará en coordinación con el Contratista el reajuste de precios de las actas que aplique para autorizar su reconocimiento en cada pago que se haga al Contratista. En todo caso no se podrá superar en ningún evento el porcentaje de administración e imprevistos definido en la oferta.	La supervisión verifico y reconoce por concepto de administración e imprevistos el porcentaje inicialmente pactado equivalente al 23.9% tal y como se muestra en la parte financiera del presente informe.

1.4 Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante el periodo comprendido entre el 17 de febrero y el 02 de marzo de 2021; el Contratista realizo las siguientes actividades:

Sede Social Villa Guadalupe – Comuna 01:

Retiro, suministro e instalación de ventanas, suministro e instalación de valla institucional, acondicionamiento de sistema hidráulico y cambio de lavamanos, labores de pintura interna y externa.

Telecentro la Rosa – Comuna 02:

Reforzamiento de reja de seguridad en patio interno, colocación de enchape para corregir humedad, suministro e instalación de zócalo, aplicación de pintura interna y externa.

CDS Santa Cruz – Comuna 02:

Se llevo a cabo el mantenimiento del techo, canoas y bajantes, suministro e instalación de ventanas, labores de pintura interna en algún área del CDS.

CDS San Pedro Lovaina – Comuna 04:

Se realizó el mantenimiento de la cubierta, las canoas y bajantes, impermeabilización de losa, labores internas de pintura.

CDS Laureles – Comuna 11:

Se le realizo una limpieza general al techo, suministro e instalación de reja para cárcamo.

CDS Fatima- Nutibara – Comuna 16:

Se concluyo la impermeabilización de losa, reparación y reposición de unidad sanitaria, mantenimiento al sistema eléctrico, reparación de cerraduras y labores de pintura.

Sede Social Florencia – Comuna 05:

Fue llevada a cabo la rocería total al lote circundante a la sed social.

Sede Social Territorial de PP – Comuna 10:

Se desarrollaron labores de mantenimiento de techo, limpieza de canoas y bajantes, enchape de muro para corregir humedades, mantenimiento a los sistemas hidráulico y eléctrico, pintura interna y externa.

Lote Barrios de Jesús – Comuna 16:

Se concluyeron las labores de rocería y reparación de cerramiento en lámina eslabonada.

Sede Social Santa Monica-campo Alegre – Comuna 12:

Fue cambiado todo el techo a la mitad del salón número dos, así como realizadas las labores de resane de área afectada.

Sede Social Vallejuelos – Comuna 07:

Se concluyeron las labores de suministro e instalación de techo, de piso, acondicionamiento de los sistemas hidráulico y eléctrico, así como suministro e instalación de puertas y ventanas.

Sede Social Parques de Cataluña – Comuna 09:

En la segunda nave, como labores contempladas dentro de la adición al contrato se retiró la cubierta en teja de barro, impermeabilización de losa, suministro y aplicación de pintura en interiores.

Sede Social La Rosaleda – Comuna 80:

Demolición de mampostería y enchapes, retiro y reposición de cubierta en teja de barro, mantenimiento general del sistema eléctrico, labores de pintura interna.

NOTA: Como soporte a las actividades descritas anteriormente, el contratista presento el informe 04 de obra, el cual contiene un registro fotográfico de lo realizado.

1.5 Porcentaje de ejecución física del contrato:

Teniendo en cuenta que el plazo establecido para el presente contrato se terminó con el corte del presente informe, las obras se encuentran ejecutadas en un 100%, tal como se observa en el siguiente cuadro:

SEDES SOCIALES		
Sede Social	**Comuna**	**Porcentaje de Ejecución %**
SEDE SOCIAL VILLA GUADALUPE	**1**	**100%**
SEDE SOCIAL EL COMPROMISO	**1**	**100%**
SEDE SOCIAL GRANIZAL	**1**	**100%**
SEDE SOCIAL POPULAR 2	**1**	**100%**
SEDE SOCIAL NUEVO HORIZONTE	**1**	**100%**
SEDE SOCIAL SANTO DOMINGO SAVIO	**1**	**100%**
SEDE SOCIAL LA AVANZADA	**1**	**100%**
SEDE SOCIAL LA ROSA	**2**	**100%**
CDS SANTA CRUZ	**2**	**100%**
SEDE SOCIAL LA SALLE	3	**100%**
SEDES SOCIAL LA PIÑUELA	4	**100%**
JAL COMUNA 4 CAMPO VALDEZ	4	**100%**
CDS SAN PEDRO LOVAINA	4	**100%**
SEDE SOCIAL TEJELO	5	**100%**
SEDE SOCIAL GIRARDOT	5	**100%**
SEDE SOCIAL FLORENCIA	5	**100%**
JAL DOCE DE OCTUBRE	6	**100%**
SEDE SOCIAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	6	**100%**
SEDE SOCIAL LUIS LOPEZ DE MESA	7	**100%**
SEDE SOCIAL VILLA REAL	7	**100%**
SEDE SOCIAL VILLA SOFIA	7	**100%**
SEDE SOCIAL TULIPANES	7	**100%**
SEDE SOCIAL CASA SAN MARTIN	7	**100%**
CDS SANTA MARGARITA	7	**100%**
SEDE SOCIAL ROBLEDO PARQUE	7	**100%**
SEDE SOCIAL VALLEJUELOS	7	**100%**
SEDE SOCIAL QUINTAS DE LA PLAYA	8	**100%**
SEDE SOCIAL LA MANSION	8	**100%**
JAL LOS MANGOS	8	**100%**
SEDE SOCIAL PARQUES DE CATALUÑA	9	**100%**
SEDE SOCIAL COMUNA 10 CANDELARIA	10	**100%**
SEDE SOCIAL TERRITORIAL PP	10	**100%**
CDS LAURELES	11	**100%**
SEDE SOCIAL CAMPO ALEGRE	12	**100%**
SEDE SOCIAL MIRADOR DE CALAZANS	13	**100%**
CDS FATIMA NUTIBARA	16	**100%**
LOTE BARRIOS DE JESUS	16	**100%**
SEDE SOCIAL PALMITAS PARTE CENTRAL	50	**100%**
SEDE SOCIAL POTRERA MISERENGO	50	**100%**
SEDE SOCIAL LA ALDEA	50	**100%**
SEDE SOCIAL LA SUIZA	50	**100%**
JAL COMUNA 60	60	**100%**

JAL COMUNA 80 PRADO	80	**100%**
SEDE SOCIAL PENCA SABILA PACA MAMA	80	**100%**
CENTRO DE INTEGRACION BARRIAL PRADITO	80	**100%**
CDS LA ROSALEDA	80	**100%**

1.6 Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato:

A continuación, se describe el seguimiento al cumplimiento al Plan de Acción de los proyectos asociados a este contrato. Se presenta con corte a diciembre de 2020, porque es un informe trimestral, por lo que el del primer trimestre de 2021, estará disponible en el mes de abril de 2021.

Línea	5	Gobernanza y Gobernabilidad				
Componente	5.4	Participación				
Programa	5.4.1	Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias para la participación.				
Proyecto	**160112**	Apoyo a las Juntas Administradoras Locales JAL				
Información financiera	**Ppto inicial (mill de $)**	$ 3.410	**Ppto ajustado (mil de $**	$3.953	**Ejec. Financiera**	$ 3.262
Producto/Bien/Servicio entregado						
Valor estadístico	**Descripción**		**Unidad**	**Cantidad planeada**	**Cantidad ejecutada**	**Eficacia producto**
PC12AX	Asistencias técnicas realizadas		Número	146	146	100%
PC12AY	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas		Número	21	21	100%
PC12AZ	Estrategias implementadas		Número	1	1	100%
PC12BA	Oficinas para la atención y orientación ciudadana adecuadas		Numero	6	3	50%

Línea	5	Gobernanza y Gobernabilidad				
Componente	5.4	Participación				
Programa	5.4.1	Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias para la participación.				
Proyecto	**190061**	Fortalecimiento de las organizaciones sociales, comunales, telecentros e instancias de participación				
Información financiera	**Ppto inicial (mill de $)**	$ 1.408	**Ppto ajustado (mil de $**	$1.548	**Ejec. Financiera**	$ 1.308
Producto/Bien/Servicio entregado						
Valor estadístico	**Descripción**		**Unidad**	**Cantidad planeada**	**Cantidad ejecutada**	**Eficacia producto**
PC61BL	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas		Número	8	6	75%

PC61BM	Personas capacitadas	Número	171	47	27%

Línea	5	Gobernanza y Gobernabilidad				
Componente	5.4	Participación				
Programa	5.4.1	Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias para la participación.				
Proyecto	**160117**	Mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica para la participación				
Información financiera	**Ppto inicial (mill de $)**	$ 2.556	**Ppto ajustado (mil de $**	$3.518	**Ejec. Financiera**	$ 3.129
Producto/Bien/Servicio entregado						
Valor estadístico	**Descripción**		**Unidad**	**Cantidad planeada**	**Cantidad ejecutada**	**Eficacia producto**
PC17CI	Oficinas de atención ciudadana dotadas		Número	12	15	125%
PC17CJ	Oficinas para la atención y orientación ciudadana adecuadas		Número	259	259	100%
PC17CK	Oficinas para la atención y orientación ciudadana construida		Número	2	1	50%
PC17CL	Oficinas para la atención y orientación ciudadana adecuadas		Número	1	1	100%

Línea	5	Gobernanza y Gobernabilidad				
Componente	5.4	Participación				
Programa	5.4.1	Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias para la participación.				
Proyecto	**190064**	fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias				
Información financiera	**Ppto inicial (mill de $)**	$ 753	**Ppto ajustado (mil de $**	$1.028	**Ejec. Financiera**	$852
Producto/Bien/Servicio entregado						
Valor estadístico	**Descripción**		**Unidad**	**Cantidad planeada**	**Cantidad ejecutada**	**Eficacia producto**
PC64AJ	Personas capacitadas		Número	480	441	92%
PC64AK	Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas		Número	5	5	100%

Línea	5	Gobernanza y Gobernabilidad
Componente	5.4	Participación
Programa	5.4.1	Fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias para la participación.
Proyecto	**190071**	Fortalecimiento a los telecentros comunitarios

Información financiera	**Ppto inicial (mill de $)**	$ 206	**Ppto ajustado (mil de $**	$206	**Ejec. Financiera**	$80
Producto/Bien/Servicio entregado						
Valor estadístico	**Descripción**		**Unidad**	**Cantidad planeada**	**Cantidad ejecutada**	**Eficacia producto**
PC71CA	Oficinas de atención ciudadana dotadas		Número	4	0	0%
PC71CB	Oficinas para la atención y orientación ciudadana adecuada		Número	4	4	100%

Seguimiento al Plan de Acción - Diciembre 2020
Recopilado por la Subdirección de Prospectiva, Información y Evaluació
Estratégica - Departamento Administrativo de Planeación

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

2.1 Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Se allegaron los documentos donde se certifica que el contratista se encuentra al día en el pago de salarios y prestaciones sociales a los empleados vinculados a este contrato.

Relación de personal que labora en el contrato:

Se verificó el pago de la seguridad social de los meses de febrero y marzo de 2021 del personal que labora en el contrato al igual que las colillas de pago.

NOMBRE EMPLEADO	NUMERO DE CEDULA	CARGO	No PLANILLA FEBRERO 2020	No PLANILLA MARZO 2020
Sebastián De Jesús Alcaraz Montoya	1.022.093.940	Ingeniero Residente	48040696	48223991
Juan Felipe González Vélez	71.788.464	Ingeniero Residente	48040696	48223991
John Jairo López Patiño	1.035.417.016	Tecnólogo Seguridad Ocupacional	48040696	48223991
Jennifer Yohana Mesa Blandón	1.020.441.452	Tecnólogo Seguridad Ocupacional	48040696	48223991

De igual manera el Representante Legal de URBESUR S.A.S. certifica el cumplimiento en el pago de la seguridad del personal contratado por el periodo reportado así:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
17/03/2021	Ultimo seis (6) meses	SEBASTIAN ALCARAZ MONTOYA Representante Legal.

2.2 Informe de las modificaciones realizadas al contrato:

A la fecha de corte del presente informe el contrato ha tenido las siguientes modificaciones:

Ampliación 01: Por un mes, contado a partir del primero (1) al treinta y uno (31) de enero de 2021.

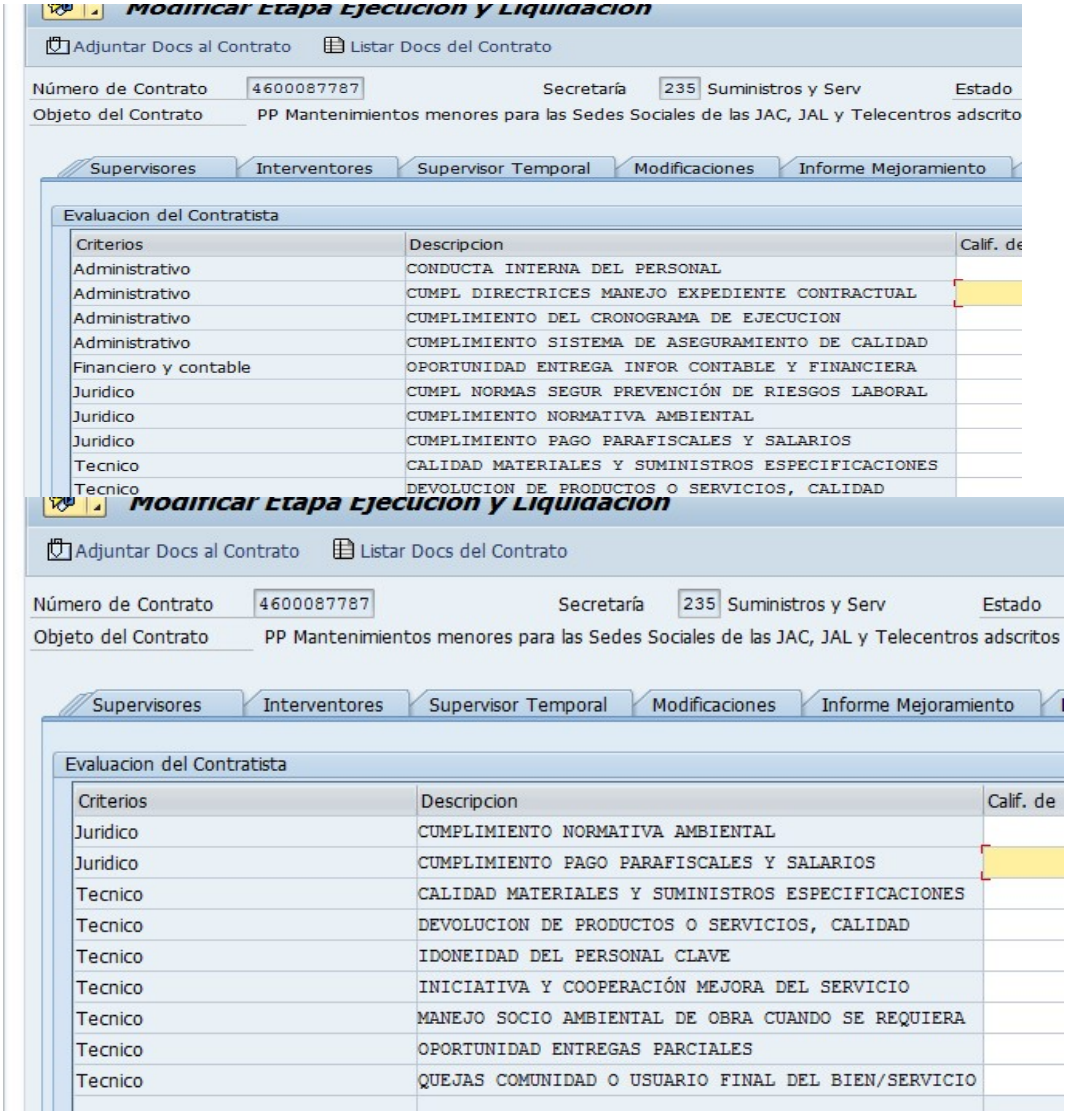
Ampliación 02: por 30 días calendarios desde el 01 de febrero de 2021 hasta el 02 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive.

Adición 01: por el valor de doscientos setenta y seis millones seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro pesos m/l ($276.658.944), correspondientes al 47,975% del valor del contrato inicial.

Otrosí 01: modificar el alcance del objeto del contrato con el propósito de incluir el mantenimiento de nuevas sedes.

2.3 Novedades de supervisión:
Mediante acta de designación de fecha 11 de noviembre de 2020, se designó como supervisor principal del convenio al servidor: **JUAN JAIRO MONSALVE CORREA**, y como supervisora suplente a la servidora **OSCAR HERNAN POSADA CASTAÑO.**
Así mismo, se nombraron apoyos de la Secretaría de Suministros y Servicios a: **KAMILA POSADA BOTERO** en calidad de apoyo administrativo, financiero y contable y a **JAIR FRANCISCO PALACIOS VALENCIA en** calidad de apoyo jurídico.
2.4 Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:
Durante la ejecución del Contrato, no se ha materializado ninguno de los riesgos establecidos como previsibles; sin embargo, la supervisión ha venido realizando una constante verificación de los mismos en las actividades desarrolladas por el solidario con el fin de adelantar la gestión necesaria para mitigarlos.

2.5 Evaluación al contratista:



2.6 Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control:

El Contrato No. 4600087787 de 2020 no ha sido objeto de auditoria por parte de los organismos de control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1 Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110070120	71200000	23440310	160112	4000102691	9013919	5100008216
110000120	71200000	2344031006	190061	4000102691	9013919	5100008216
110000120	71200000	23440113	160117	4000102691	9013919	5100008216
110000120	71200000	2344031007	190064	4000102691	9013919	5100008216
110000120	71200000	2344052050	190071	4000102691	9013919	5100008216

Imputación del gasto (ADICIÓN):

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110070121	71200000	2320202005	200252	4000103948	9014052	5100008235

Para el Contrato No. 4600087787 de 2020 se constituyó reserva presupuestal el día 21 de diciembre de 2020 por valor de $236.573.003, de la siguiente manera:

Contrato	Objeto	Compromiso y/o Pedido	CDP	Po
4600087787 de 2020	PP Mantenimientos menores para las Sedes Sociales de	5100008216	4000102691	
		5100008216	4000102691	
		5100008216	4000102691	
		5100008216	4000102691	

Es de aclarar que la adición de este contrato se realizó posterior a la constitución de la reserva

3.2 Relación de los pagos realizados:

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
5100008216	$553.555.835	FE-1	17/12/2020	5000628893	$80.000.000	$473.555.835	14%
5100008216		FE-1	17/12/2020	5000628894	$236.982.832	$ 236.573.003	57%
5100008235	$276.658.944	FE 2	03/03/2021	5000630623	$227.084.004	$49.574.940	82%
					$544.066.836		

a. Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$553´555.835
Adiciones	$276.658.944
Total valor del contrato más adiciones	$830.214.779
Pagos Realizados	$544.066.836
Pago autorizado en el presente informe	$49.574.940
Porcentaje de ejecución financiera (incluido pago autorizado)	71,50%

Durante la ejecución del Contrato la supervisión verificó que las obras fueran ejecutadas de acuerdo con la propuesta económica; para lo cual el supervisor y equipo de apoyo a la supervisión realizó seguimiento y se pudo establecer los valores ejecutados y reconocidos para cada una de las sedes intervenidas.

Por lo anterior se pudo establecer la siguiente ejecución financiera por sede intervenida:

Sede	Costo directo obra a ejecutar	Adición 01	Ejecutado Acta 01	Ejecutado Acta 02	Ejecutado Acta 03	Saldo	% Ejecutado
Comuna 1 – Sede social villa Guadalupe	$ 8,018,862	$ -	$ 5,489,039	$ -	$ -	$ 2,529,823	68.5%
Comuna 1 – Sede social el compromiso	$ 11,616,532	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,616,532	0.0%
Comuna 1 – Sede social granizal	$ 12,343,584	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 12,343,584	0.0%
Comuna 1 – Sede social popular N°2 parte alta	$ 9,269,518	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9,269,518	0.0%
Comuna 1 – Sede nuevo horizonte	$ 10,984,074	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,984,074	0.0%
Comuna 1 – Sede santo domingo sabio	$ 7,480,540	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 7,480,540	0.0%
Comuna 1 – Sede la avanzada	$ 6,985,730	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,985,730	0.0%
Comuna 2 – La rosa	$ 9,346,119	$ -	$ 6,630,091	$ -	$ -	$ 2,716,028	70.9%
Comuna 3 – La salle	$ 7,788,519	$ -	$ 6,650,255	$ -	$ -	$ 1,138,264	85.4%
Comuna 4 – Jal campo valdes	$ 11,335,020	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,335,020	0.0%
Comuna 4 – La piñuela	$ 23,030,897	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,030,897	0.0%
Comuna 5 – Tejelo	$ 9,556,683	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9,556,683	0.0%
Comuna 6 – JAL doce octubre	$ 5,195,184	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,195,184	0.0%
Comuna 6 – Francisco de Paula	$ 10,601,462	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,601,462	0.0%
Comuna 7 – Centro desarrollo social villa Sofia	$ 17,221,680	$ -	$ 17,221,680	$ -	$ -	$ -	100.0%
Comuna 7 – Villa real	$ 8,710,339	$ -	$ 8,710,339	$ -	$ -	$ -	100%
Comuna 7 –Tulipanes	$ 23,497,403	$ -	$ 23,497,403	$ -	$ -	$ -	100%
Comuna 7 – Casas de san Martín	$ 16,849,384	$ 36,856,130	$ 16,849,384	$ 32,931,040	$ 3,925,090	$ -	100%
Comuna 7 – Robledo parque	$ 2,948,543	$ -	$ 2,948,543	$ -	$ -	$ -	100%
Comuna 7 – Lopez de mesa	$ 22,447,376	$ -	$ 22,447,376	$ -	$ -	$ -	100%
Comuna 7 – Centro desarrollo social santa margarita	$ 17,164,207	$ -	$ 17,164,207	$ -	$ -	$ -	100%
Comuna 7 – Vallejuelos	$ 38,721,047	$ 47,418,770	$ 15,036,575	$ 44,387,450	$ 3,031,320	$ 23,684,472	72.5%
Comuna 8 – JAL villa hermosa	$ 9,171,115	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9,171,115	0.0%
Comuna 8 – Quintas de la playa	$ 5,355,743	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,355,743	0.0%
Comuna 8 – La mansión	$ 3,810,472	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,810,472	0.0%
Comuna 9 – Parques de Cataluña	$ 32,068,564	$ 6,881,519	$ 18,337,734	$ 6,663,140	$ 218,379	$ 13,730,830	64.7%
Comuna 10 – JAL candelaria	$ 21,973,353	$ -	$ 21,973,353	$ -	$ -	$ -	100%
Comuna 13 – Mirador de calazans	$ 8,980,607	$ -	$ 8,980,607	$ -	$ -	$ -	100%
Comuna 50 – La palmera	$ 5,884,234	$ -	$ 5,884,234	$ -	$ -	$ -	100%
Comuna 50 – Centralidad	$ 1,995,860	$ -	$ 1,995,860	$ -	$ -	$ -	100%
Comuna 50 – La aldea	$ 3,048,272	$ -	$ 3,048,272	$ -	$ -	$ -	100%
Comuna 50 – La suiza	$ 1,820,737	$ -	$ 1,820,737	$ -	$ -	$ -	100%
Comuna 60 – JAL san cristobal	$ 4,394,587	$ -	$ 4,394,587	$ -	$ -	$ -	100%
Comuna 80 – La rosaleda	$ 17,812,454	$ 30,960,794	$ 17,812,454	$ 29,619,914	$ 1,340,880	$ -	100.0%
Comuna 80 – Centro CIC San Antonio	$ 5,207,487	$ -	$ 5,207,487	$ -	$ -	$ -	100%
Comuna 80 – CIB pradito	$ 5,177,822	$ -	$ 5,177,822	$ -	$ -	$ -	100%
Comuna 80 – Vivero pacha mama	$ 10,888,147	$ -	$ 5,199,260	$ -	$ -	$ 5,688,887	47.8%
Centro de Desarrollo Social Santa Cruz	$ -	$ 16,460,360	$ -	$ 3,523,940	$ 12,936,420	$ -	100%
Comuna 11 - Centro de Desarrollo Social Laureles	$ -	$ 7,294,200	$ -	$ 2,411,344	$ 4,882,856	$ -	100%
Centro de Desarrollo Social Fátima	$ -	$ 25,573,179	$ -	$ 24,010,181	$ 1,562,998	$ -	100%
Centro de Desarrollo Social San Pedro Lovaina	$ -	$ 6,116,850	$ -	$ 3,056,850	$ 3,060,000	$ -	100%
Comuna 10 -Sede Territorial PP	$ -	$ 16,380,565	$ -	$ 14,859,088	$ 1,521,477	$ -	100%
Sede Social Florencia	$ -	$ 2,711,420	$ -	$ 2,330,120	$ 381,300	$ -	100%
Sede Social Barrios de Jesus	$ -	$ 7,122,855	$ -	$ 2,038,855	$ 5,084,000	$ -	100%
Sede Social Girardot	$ -	$ 3,281,033	$ -	$ 3,281,033	$ -	$ -	100%
Sede Social Campo Alegre	$ -	$ 12,399,956	$ -	$ 11,019,727	$ 1,380,229	$ -	100%
Total Costo Directo	**$ 428,702,160**	**$ 219,457,631**	**$ 242,477,299**	**$ 180,132,682**	**$ 39,324,949**	**$ 186,224,861**	**71.3%**
AIU (Administrativos, Imprevistos, Utilidad)	$ 102,459,816	$ 52,450,374	$ 57,952,074	$ 43,051,711	$ 9,398,663	$ 53.906.405	71.3%
Inversión Ambiental	$ 20,877,920	$ 4,750,939	$ 15,037,520	$ 3,899,611	$ 851,328	$ 6.691.728	77.2%
Pólizas	$ 1,515,939	$ -	$ 1,515,939	$ -		$ -	100%
Costo Total	**$ 553,555,835**	**$ 276,658,944**	**$ 316,982,832**	**$ 227,084,004**	**$ 49,574,940**	**$ 236,573,003**	**71.5%**

4. INFORME JURÍDICO:

A. debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:

- En el desarrollo del objeto del Contrato no se han presentado incumplimientos en su ejecución, que requieran hacer uso de herramientas legales a través de requerimientos y proceso sancionatorio, toda vez que se ha evidenciado el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

B. relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento

- En el presente contrato no se han presentado reclamaciones por parte del contratista.

- En la ejecución del Contrato no se han presentado situaciones que den lugar a la constitución de multas o declaración de caducidad o incumplimientos.

- En el presente contrato no se han presentado reclamaciones por parte de la comunidad.

C. Estado de las garantías del contrato:

El Contratista constituyó a favor del Municipio de Medellín – Secretaria de Suministros y Servicios, a través de una compañía de Seguros **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA,** legalmente autorizada, garantía única de cumplimiento mediante póliza de seguro con las coberturas de: cumplimiento, pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de la obra, y garantía de responsabilidad extracontractual, conforme a lo estipulado en el Ítem “Garantías, de Comunicación de Aceptación de la Oferta;

Estas pólizas fueron objeto de revisión y posteriormente se aprobaron por la Secretaría de Suministros y Servicios.

Garantía Inicial:

El siguiente es el consolidado inicial de las garantías del contrato:

Póliza No. 496-47-994000013302, de la aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA con NIT No. **NIT 882624664-6**, tipo certificado nuevo, aprobada por el abogado designado en la Secretaria de Suministros y Servicios, expedida el 10/11/2020, presentada por el

contratista para legalizar y perfeccionar el contrato de la misma fecha, de la Garantía Única de Cumplimiento, con los siguientes valores amparados:

Nombre Aseguradora	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria	496-47-994000013302	Cumplimiento	17/11/2020	22/07/2021	17/11/2020	$55.355.583.50
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17/11/2020	22/01/2024	17/11/2020	$27.677.791.75
		Estabilidad y calidad de la obra	* Ver nota aclaratoria		17/11/2020	$55.355.583.50
	496-74-994000005262	Responsabilidad civil extracontractual	17/11/2020	15/01/2021	17/11/2020	$175.560.600

Ajuste Garantía Inicial: se ajusta la garantía inicial según lo estipulado en la ampliación No 1.

Nombre Aseguradora	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria	496-47-994000013302	Cumplimiento	17/11/2020	31/07/2021	31/01/2021	$55.355.583.50
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17/11/2020	31/01/2024	31/01/2021	$27.677.791.75
		Estabilidad y calidad de la obra	* Ver nota aclaratoria		31/01/2021	$55.355.583.50
	496-74-994000005262	Responsabilidad civil extracontractual	31/01/2021	31/01/2021	31/01/2021	$175.560.600

Ajuste Garantía Inicial: se ajusta la garantía inicial según lo estipulado en la ampliación No 2 y adición No 1.

Nombre Aseguradora	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria	496-47-994000013302	Cumplimiento	17/11/2020	02/09/2021	03/02/2021	$83.021.477.90
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	17/11/2020	05/03/2024	03/02/2024	$41.510.738.95
		Estabilidad y calidad de la obra	* Ver nota aclaratoria		03/02/2021	$83.021.477.90

Nombre Aseguradora	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
	496-74-994000005262	Responsabilidad civil extracontractual	31/01/2021	05/03/2021	03/02/2021	$175.560.600

- Otros aspectos relevantes

***** NOTA ACLARATORIA*****

El amparo de estabilidad otorgado mediante la presente póliza tiene vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante, lo cual deberá ser reportado oportunamente y por escrito a Aseguradora Solidaria.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el tercer pago parcial del periodo reportado por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($49.574.940)**

Se firma a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2021

Atentamente,

JUAN JAIRO MONSALVE CORREA
Supervisor

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Juan David Rendón Giraldo Apoyo Jurídico Secretaría de Participación Ciudadana **Carolina Giraldo Urrea** Apoyo administrativo, financiero y contable Secretaría de Participación Ciudadana **Víctor Henry Córdoba Moreno**	**Jair Palacios Valencia** Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución a la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios **Kamila Posada Botero** Apoyo administrativo, financiero y contable Subsecretaría de Ejecución a la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios	**Juan Jairo Monsalve Correa** Supervisora

Apoyo técnico		

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia